



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACION DE LOS SERVICIOS POSTALES Y DE PAQUETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS AUTONÓMICOS Y LOCALES ADHERIDOS (Expdte. HAP-2027-00005).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 207/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos, la contratación de los servicios postales es un servicio de adquisición centralizada.

La contratación centralizada de bienes y servicios, mediante Acuerdo Marco, viene regulada en el artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), configurándose como una técnica de racionalización de la contratación que permite a las entidades del sector público tramitar centralizadamente los expedientes de contratación de servicios que son de uso común por la Administración o por el personal a ella adscrita, permitiendo conseguir condiciones económicas más favorables, así como la simplificación y agilización de los procesos de compra y, por ello, la reducción del gasto público.

El Decreto 127/2026, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, dispone en su artículo 46 apartado 1. e) que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización diseñar estrategias e implementar medidas para la racionalización de la contratación y, en especial, dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público, de acuerdo con criterios de eficiencia en la gestión y racionalización del gasto público y promover la asistencia y colaboración en materia de contratación centralizada respecto del sector público local de Aragón. Indicando expresamente en el artículo 50 que al Servicio de Régimen Interior le corresponde d) La elaboración de la documentación técnica y el control de la ejecución en materia de contratación centralizada en coordinación con el Servicio de Contratación Centralizada.

A su vez, al Servicio de Contratación Centralizada le compete (artículo 48 b) tramitar los procedimientos para la adquisición de obras, suministros o servicios declarados objeto de centralización u homologación, mediante cualquiera de las técnicas de racionalización de la contratación

En informe conjunto de fecha 21 de agosto de 2026, del Servicio de Régimen Interior y del Servicio de Contratación centralizada de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se justifica, en los términos previstos en los artículos 28, 156 y 220 LCSP, la necesidad e idoneidad de convocar un acuerdo marco de homologación, mediante un procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la homologación de los servicios postales y de paquetería con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,



sus Organismos Autónomos y entes públicos autonómicos y locales adheridos, por un periodo de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un período de 12 meses.

El valor estimado del Acuerdo Marco de Homologación, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP y teniendo en cuenta a todos los entes adheridos tiene un importe total, incluida la prórroga y las modificaciones previstas de **26.650.672,21 €** (VEINTISÉIS MILLONES, SIESCIENTOS CINCUENTA MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS), IVA excluido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 219.1 LCSP y en el artículo 13 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en ejercicio de las competencias como órgano de contratación que me están atribuidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley 11/2023 citada,

RESUELVO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación, HAP-2027-00005, relativo al “Acuerdo Marco de Homologación para la contratación centralizada de los **servicios postales y de paquetería** con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos autonómicos y locales adheridos”, por el periodo de 24 meses con posibilidad de prórroga por 12 meses y por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada.

SEGUNDO: El valor estimado del expediente de contratación, HAP-2027-00005, relativo al “Acuerdo Marco de Homologación para la contratación centralizada de los **servicios postales y de paquetería** con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos autonómicos y locales adheridos, tiene un importe total, de **26.650.672,21 €** (VEINTISÉIS MILLONES, SIESCIENTOS CINCUENTA MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS), IVA excluido IVA excluido, que se desglosa del siguiente modo:

VALOR ESTIMADO AM HAP-2027-20005	
Valor estimado anual (IVA excluido)	7.838.433,00 €
Valor estimado del período de vigencia inicial (IVA excluido) 24 meses	15.676.866,01 €
Prórroga 12 meses (IVA excluido)	7.838.433,00 €
Modificaciones previstas (20% V.E)	3.135.373,20 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	26.650.672,21 €

Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR